



**SUPERINTENDENCIA**  
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCION No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2016- 2276

**Dr. Camilo Valdivieso Cueva**  
**INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO**

**CONSIDERANDO:**

QUE junto con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la protocolización efectuada en la Notaría Primera del Distrito Metropolitano de Quito, el 6 de septiembre de 2016, que contiene la revocatoria de poder que la compañía extranjera CARGOLUX AIRLINES INTERNATIONAL S.A., de Gran Ducado de Luxemburgo, domiciliada en el Ecuador mediante Resolución No. 2364 de 28 de junio de 2002, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 5 de julio de 2002, dispone en relación al señor WAGNER LOUIS PAUL y a la compañía PH REPRESENTACIONES CIA. LTDA.;

QUE la Subdirección de Actos Societarios de la Intendencia Regional de Quito, mediante memorando No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2016-1552 de 13 de septiembre de 2016, ha emitido informe favorable sobre la suficiencia de los documentos constantes en la protocolización señalada; y,

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos.SC-IAF-DRH-G-2011-186- de 15 de marzo de 2011; y, ADM-14-006 de 6 de febrero del 2014;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** CALIFICAR de suficientes los documentos otorgados en el exterior y constantes en la protocolización efectuada en la Notaría Primera del Distrito Metropolitano de Quito, el 6 de septiembre de 2016, atinentes a la revocatoria del poder que la compañía CARGOLUX AIRLINES INTERNATIONAL S.A. de Gran Ducado de Luxemburgo, a través del Comité Ejecutivo dispone en relación al señor WAGNER LOUIS PAUL y a la compañía PH REPRESENTACIONES CIA. LTDA.

Sin perjuicio de la presente calificación de revocatoria de poder, se mantiene como apoderada la compañía REPRESENTACIÓN Y ASESORÍA FEREP CIA. LTDA. para responder por las obligaciones de la sucursal de la mencionada compañía en el Ecuador.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** DISPONER que las Notarías Vigésima Sexta y Trigésima Séptima del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las protocolizaciones efectuadas el 7 de mayo de 2002 y 6 de abril de 2006, que contienen el poder otorgado al señor WAGNER LOUIS PAUL y a la compañía PH REPRESENTACIONES CIA. LTDA., en su orden, del contenido de la presente resolución y, sienten en las copias las razones respectivas.

**ARTÍCULO TERCERO.-** DISPONER que el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: a) Tome nota del contenido de la protocolización efectuada en la Primera del Distrito Metropolitano de Quito, el 6 de septiembre de 2016, que contiene la revocatoria del poder otorgado por la compañía CARGOLUX AIRLINES INTERNATIONAL S.A., de Gran Ducado de Luxemburgo, en relación al señor WAGNER LOUIS PAUL y a la compañía PH REPRESENTACIONES CIA. LTDA., al margen de la inscripción del permiso para operar en el Ecuador de 5 de julio de 2002; b) Tome nota de las revocatorias, al margen de las inscripciones de los poderes conferidos al señor WAGNER LOUIS PAUL y a la compañía PH REPRESENTACIONES CIA. LTDA., registrado el 5 de julio de 2002 y 17 de mayo de 2006, respectivamente; y, c) Siente las razones respectivas.



-2- 2276  
RESOLUCIÓN No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2016-  
CARGOLUX AIRLINES INTERNATIONAL S.A.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que el texto íntegro de la revocatoria de poder, con las razones respectivas se publique, por una sola vez, en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la protocolización antes referida.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 14 SEP 2016

Dr. Camilo Valdivieso Cueva  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

ONL/PVV  
Referencia: 1552  
Exp. 93111  
Tram. 31502-0